

Buenos Aires, 30 de Julio de 1996.

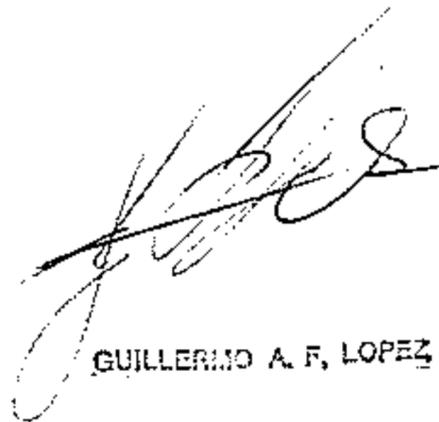
Visto lo solicitado a fs. 1 por el titular de la Defensoría Nº 10 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital, Dr. Daniel E. Parodi, y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por el DR. Nicolás Eduardo Recerra, Defensor General de la Nación,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, para la Defensoría Nº 10 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital, durante los días 8 y 9 de abril ppdos., sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívense.-

  
HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ